

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., lunes 01 de septiembre de 2025.

No. 70

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/ARPEX/0258/2025 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inició el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3661

-0-

DECRETO N° LXVIII/NOMBR/0259/2025 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial, a la Mtra. Judith Ávila Burciaga.

Pág. 3662

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVIII/DREOF/0261/2025 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro de Exposiciones y Convenciones, Expo Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico No. 1900, Colonia Santo Niño, en la Heroica Ciudad de Chihuahua, para realizar la Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se celebrará el día primero de septiembre de 2025, a las dieciocho horas.

Pág. 3663

-0-

DECRETO N° LXVIII/CLPEX/0262/2025 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3664

-0-

DECRETO N° LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2025 al treinta y uno de agosto de 2026.

Pág. 3665

-0-

DECRETO N° LXVIII/CLPSE/0264/2025 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3667

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN LA JUNTA PREVIA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2025 al treinta y uno de agosto de 2026, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política; 67, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidente.-	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Primer Vicepresidente.-	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Segunda Vicepresidenta.-	Dip. Nancy Janeth Frías Frías
Primer Secretario.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Segundo Secretario.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaria.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segunda Prosecretaria.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Tercera Prosecretaria.-	Dip. Rosana Díaz Reyes
Cuarto Prosecretario.-	Dip. Luis Fernando Chacón Erives

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.